



RESOLUCIONEXENTA 6D/Nº 01817

**MAT. : FORMALIZA REINTEGRO FAM BAS QUE INDICA**

VALPARAÍSO, 26 JUL. 2013

**VISTOS:** Lo establecido en el libro I y libro II del DFL Nº1/05; D.S. n° 10 de 2013, las facultades que me confieren la Resolución Nº 1.274/98 sobre Delegación de Facultades del Director del Fondo Nacional de Salud, la Resolución Exenta 3.2D/Nº 5245 del 11 de septiembre del 2012 que me nombra Directora subrogante de la Dirección Zonal Centro Norte, la Resolución 2H/Nº 1937/2011 y Resolución Nº 1600/2008 que refundió el texto de la Resolución Nº 55/92 de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1.- La Nota del prestador domiciliado en VIÑA DEL MAR, a través de la cual se envía copia de depósito, n° de ingreso 195.

2.- El Comprobante de depósito N° 077082003 de fecha 27/06/2013, correspondiente a devolución FAM por \$ 141.150, realizada por el prestador D. PABLO GONZALEZ MELLA, RUT N° por prestación mal codificada, cobrada a través de Sobre N° 36179360.

3.- Que la prestación fue efectivamente realizada por el prestador citado en el punto anterior y pagada por el asegurado D. David Manzo M., Rut. N° a través de BAS venta tradicional N° 304885916 por prestación 0504004, debiendo ser por código 0504005.

4.- Que el prestador también efectuó devolución de copago por un monto de \$ 310.550 al asegurado D. David Manzo M., el día 28/06/2013, según consta en recibo de dinero que se ha tenido a la vista, dicto lo siguiente:

**RESUELVO:**

1- Autorízase al Subdepartamento de Administración y Finanzas a ingresar al Fondo de Ayuda Médica (FAM) de FONASA la suma de \$ 141.150 (ciento cuarenta y un mil ciento cincuenta pesos), devueltos por el prestador indicado,



MINISTRO DE EE  
FONDO NACIONAL DE SALUD

M.R.M./VEM/  
DISTRIBUCIÓN

- UNIDAD ADMINISTRACION Y FINANZAS
- UNIDAD DE CONTROL (2)
- OFICINA DE PARTES (Afecta al art. 7° letra g) Ley N° 20.285/2008)